

MUNICIPIO DE PASTO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014-2010

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET WEB HOSTING Y MAIL HOSTING
ENTRE LAS IPS DEL AREA URBANA Y RURAL CON LA SEDE CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 03 de diciembre de 2010

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES.....	3
1.1 NORMAS APLICABLES.....	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO.....	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.....	4
1.8 FORMA DE PAGO	5
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL.....	5
1.10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.	5
1.12 PARTICIPANTES	5
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	5
1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN.....	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA.....	6
2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA	7
2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:	7

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:	8
3.1.1 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.....	8
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO	10
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	10
3.1.4 OFERTA ECONOMICA.....	11

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	13
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE.....	13

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR	14
5.2 FIRMA DEL CONTRATO.....	14
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	14
5.4 GARANTÍA ÚNICA.....	14
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	14
5.6 SALVEDAD PREVIA	15

ANEXOS

ANEXO No. 1.....	16
ANEXO No. 2	18
ANEXO No. 3	19
ANEXO No. 4	20
ANEXO No. 5.....	24

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en la convocatoria y contratar.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.
 5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
 6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
 7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
 8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
 - Como tomador, figure su nombre y razón social completa;
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté firmado por el TOMADOR - AFIANZADO.
 9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria Pública y cumpla con las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22 de la ciudad de Pasto (N), Oficina Asesora Jurídica.
 14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal de la presente convocatoria y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Nacional, el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2010.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: el número telefónico (57 1) 587 0555, la línea gratuita: 018000–913040, el fax (57 1) 565 8671, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente en la dirección Carrera 8 No. 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la ley el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.pastosaludese.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., requiere contratar, de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente documento, la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET WEB HOSTING Y MAIL HOSTING ENTRE LAS IPS DEL AREA URBANA Y RURAL CON LA SEDE CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, según las características, parámetros, condiciones y cubrimiento que se especifican en el anexo que se incorpora y hace parte de este documento.

1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO

Prestación de servicios.

1.6 PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con ocasión del contrato suscrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$265.000.000) M/Cte., IVA incluido.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la cuenta No. 22110101 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2010, según Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No 20100623, de fecha 30 de noviembre de 2010, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

1.8 FORMA DE PAGO

Un pago anticipado del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato que se cancelará a la legalización del contrato y una vez se hayan cancelado los impuestos a que hubiere lugar a cargo del Contratista.

El valor restante del contrato, se pagará a partir del segundo mes de ejecución del contrato, por once (11) mensualidades vencidas según la facturación del servicio presentado, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato y previo los trámites administrativos internos.

1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto.

1.10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La red pública que forma parte de la empresa Social de Estado Pasto Salud ESE se encuentra ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto.

1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

1.12 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado ante Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con los principios de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	3 de Diciembre de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	3 de Diciembre de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 3 al 10 de Diciembre de 2010. Hasta las 3:00 p.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E

4. Apertura de propuestas	10 de Diciembre de 2010 – 3:15 p.m.	Comité de Contratación,
5. Evaluación de las ofertas	13 de Diciembre de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	13 de Diciembre de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 13 al14 de Diciembre de 2010, hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
10. Acto administrativo de adjudicación.	15 de Diciembre de 2010	Gerente.
11. Suscripción del contrato.	Del 16 al 17 de Diciembre de 2010	Gerente y adjudicatario.

1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 3 de Diciembre de 2010.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, además debe allegar medio magnético tipo disckett o cd room que contenga la propuesta económica. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

Los sobres deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. El proponente deberá ofrecer la totalidad de los servicios previstos en este documento.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

La E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes.

Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud E.S.E. le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.

- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los aspectos jurídicos y financieros no darán lugar a puntaje, pero su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas o de los documentos anexos a ella, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

No se podrá cambiar la redacción de los formatos, ni agregar comentarios.

3.1.1 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la Ley 80/93, las Leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de dos (2) meses contados desde la fecha de apertura del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2008; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de su documento de identificación.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. **PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO).** Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

d. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo No. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

e. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

f. **CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SICE.** El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el Decreto 3512 de 2003, artículo 1., literal a) y el Acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

g. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.** El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

h. **EXPERIENCIA.** El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones y/o actas de liquidación de contratos expedidas

por personas jurídicas o naturales, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de prestación del servicio de conectividad e Internet web hosting y mail hosting, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 300 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

3.1.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS a “**JUNIO 30 DE 2010**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba:

3.1.2.2 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General y el Estado de Resultados a “**JUNIO 30 DE 2010**”, avalados por Contador Público y anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública de los contadores que realicen los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General y el Estado de Resultados, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de estas condiciones de selección sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

- a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.
- b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 65%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica.

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los siguientes requisitos son de obligatorio cumplimiento para la presentación de una solución de conectividad para Pasto Salud ESE. El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos dará pie al rechazo de la propuesta

3.1.3.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) REQUISITOS PROYECTO DE IMPLANTACION

- El proponente debe presentar Metodología y cronograma de implantación de los servicios contratados durante del tiempo establecido, la metodología debe incluir los puntos que se relaciona en el anexo No 3.
- El proponente deberá relacionar el equipo humano de trabajo que dispone para la Asesoría del Proyecto y deberá especificar en cada uno de ellos: La Profesión y áreas de especialización.

b) REQUISITOS TECNICOS FUNCIONALES

- Todos los servicios requeridos por la empresa de acuerdo al objeto contractual deberán ser suministrados por el proveedor quién presenta la propuesta, y éste será el único contacto para resolver cualquier problema que se presente.

- El servicio de conectividad deberá ser suministrado sobre una plataforma soportada en Fibra óptica para el enlace de la sede administrativa, los enlaces de último Kilómetro de las sedes principales y con en fibra óptica, enlaces inalámbricos o satelitales para las sedes secundarias de acuerdo al anexo. No 4.
- Se debe detallar la plataforma de comunicación WAN especificando redundancia con capacidades locales - nacionales, además proporcionar políticas de calidad de servicio (QoS) extremo a extremo con la posibilidad de priorización de tráfico e integración de servicios de Datos, Voz y Video de acuerdo al anexo (Anexos. No. 3 y 4).

Los anteriores requisitos estarán dentro de una matriz donde se pueda establecer el cumplimiento o no por cada proveedor.

3.1.3.2 CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Están contenidas en los Anexos Nos. 3, 4 y 5 de éstas condiciones de selección).

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados, será rechazada.

3.1.4 OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las condiciones de este proceso de selección.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida

FINANCIERA	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	740 puntos
CALIFICACIÓN		

4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3 Evaluación Técnica (740 puntos)

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada y en el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los anexos No. 3, 4 y 5 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados, será rechazada.

Las propuestas se calificarán así:

CONECTIVIDAD

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Ancho de banda Proveedor que oferte un canal de internet Dedicado con el Ancho de Banda Solicitado por Pasto Salud E.S.E.	Máximo 200 pts	Se asignaran 10 puntos por cada 256 kbps adicionales al Ancho de Banda solicitado para cada IPS.
Enlaces: Máximo 120 puntos 1.Sedes con Fibra Óptica 2.Sedes Secundarias: • Enlace Radio Frecuencia	5 pts 3 pts	Los puntos se asignarán por cada IPS dependiendo del tipo de enlace que ofrezca el proveedor.
Soporte: Máximo 120 puntos Atención a Fallas y Soporte sobre los enlaces y servidores (Tiempo de respuesta)	120 pts	Se Entregará 1 punto por cada sede secundaria, 10 por cada sede de red principal y 60 puntos por la sede principal. Si el Proveedor garantiza los niveles de Soporte, Disponibilidad y Seguridad solicitados por la E.S.E Pasto Salud tanto en los enlaces de Datos, como en los Servidores en cada una de las sedes.

INTERNET

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Canal de Respaldo: Ofrecimiento canal de respaldo	Máximo 100 pts	Se asignarán 100 puntos al Proveedor que pueda suministrar un canal de Internet de respaldo sobre un último kilómetro diferente al del Canal

para el canal de Internet.		de Internet Principal Este Canal debe ser por lo menos del mismo ancho de banda del ofertado.
Servidor Proxy Ofrecimiento de la instalación, configuración y administración de un servidor proxy.	Máximo 100 pts	Se asignarán 100 puntos al Proveedor que pueda suministrar la instalación, configuración y gestión del servidor proxy para la administración de los canales de Internet.

VALOR AGREGADO

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Suministrar un espacio de 5 Tera Bytes en un servidor remoto de propiedad del proveedor para con almacenamiento de los Backups diarios del sistema de Información Integral de la empresa La disponibilidad del enlace hacia el servidor debe ser del 99.6%. Se debe garantizar que la velocidad del enlace sea de por lo menos 1 Mbps. Preferiblemente el servidor deberá esta ubicado en un centro de datos por fuera de la Ciudad de Pasto.	Máximo 100 Puntos	Se asignarán 10 puntos por cada 500 gigas adicionales de espacio.

4.1.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA (260 PUNTOS)

Para que una oferta presentada pueda ser calificada por el Comité de Contratación deberá haber sido habilitada Jurídica y Financieramente y haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en este documento.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

A la propuesta que presente el menor precio se le otorgará 260 puntos, y a las demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$P.P.A.E. = \frac{P.M.V \times 260}{V.P.A.E}$$

Donde: P.P.A.E.: Puntos Propuesta a Evaluar.
P.M.V.: Propuesta Menor Valor.
V.P.A.E.: Valor Propuesta a Evaluar.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate en puntos, se escogerá mediante sorteo en presencia de los oferentes ganadores. Sorteo que se realizará mediante el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta.

En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al número del proponente asignado en primer lugar.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (de cumplimiento, que podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria) y del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

5.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, cuya vigencia debe ser igual al término de duración de éste contrato, contada a partir de la expedición de la garantía.

5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

5.6 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a Pasto Salud ESE a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE
COMITE DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014-2010.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET WEB HOSTING Y MAIL HOSTING ENTRE LAS IPS DEL AREA URBANA Y RURAL CON LA SEDE CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE.

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural; representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit.: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación: _____

Dirección, teléfono y fax: _____

Integrantes de Consorcio o U.T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y

sus decretos reglamentarios.

- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 9 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 10 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 11 Valor de la propuesta: \$
- 12 La propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

(Nombre y firma representante legal)
C.C. No. _____ expedida en
Nit _____

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2010, en San Juan de Pasto.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

ANEXO No. 3

CUADRO DE UBICACIÓN Y TIPO DE CONEXIÓN REQUERIDA

No pto	IPS	DIRECCION DE UBICACIÓN	ZONA	TIPO DE CONEXIÓN REQUERIDA
1	SEDE DMINISTRATIVA ESE	Kra 20 No 19B-22	Urbana	Fibra Óptica
RED NORTE				
2	HOSPITAL CIVIL	Kra 24 Cll 27 ESQ Barrio El Calvario	Urbana	Fibra Óptica
3	CENTRO DE SALUD PRIMERO DE MAYO	Barrio Aranda	Urbana	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
4	CENTRO DE SALUD PANDIACO	Cll 19 Kra 44 ESQ Barrio Pandiaco	Urbana	Fibra Óptica
5	PUESTO DE SALUD MORASURCO	Corregimiento de Morasurco	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
6	PUESTO DE SALUD BUESAQUILLO	Vereda Alianza Buesaquillo	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
RED SUR				
7	CENTRO HOSPITAL LA ROSA	Barrio La Rosa	Urbana	Fibra Óptica
8	CENTRO DE SALUD PROGRESO	Kra 7B No 14B-08 Barrio el Progreso	Urbana	Fibra Óptica
9	PUESTO DE SALUD GUALMATAN	Corregimiento de Gualmatan Centro	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
10	PUESTO DE SALUD CATAMBUCO	Corregimiento de Catambuco	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
11	PUESTO DE SALUD SANTA BARBARA	Corregimiento Santa Bárbara	Rural	Enlace inalámbrico o Satelital
RED ORIENTE				
12	CENTRO DE SALUD LORENZO	Cll 18 Kra 3 ESQ	Urbana	Fibra Óptica
13	PUESTO DE SALUD CABRERA	Vereda Cabrera	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
14	PUESTO DE SALUD LA LAGUNA	Vereda la Laguna Centro	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
15	PUESTO DE SALUD EL ROSARIO	Barrio el Rosario	Urbana	Fibra Óptica
16	CONSULTORIO ODONTOLOGICO MIS QUIQUES	Barrio Arnulfo Guerrero	Urbana	Fibra Óptica
17	PUESTO DE SALUD EL ENCANO	Corregimiento del Encano	Rural	Enlace inalámbrico o Satelital
RED OCCIDENTE				
18	CENTRO DE SALUD TAMASAGRA	CALLE 8 # 22 B 95 Barrio Tamasagra	Urbana	Fibra Óptica
19	CENTRO DE SALUD GENOY	Corregimiento Genoy	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
20	PUESTO DE SALUD OBONUCO	Corregimiento Obonuco	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
21	PUESTO DE SALUD MAPACHICO	Corregimiento Mapachico	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
22	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	CALLE 5 CRA 35 ESQUINA Barrio San Vicente	Urbana	Fibra Óptica
23	PUESTO DE SALUD CALDERA	Vereda Caldera Centro	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico
24	PUESTO DE SALUD VILLAMARIA	Vereda Villamaría	Rural	Fibra Óptica o Enlace inalámbrico

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO (indicar folio)
CANALES DE DATOS E INTERNET DEDICADO PARA INTERCONEXIÓN DE SEDES DE E.S.E. PASTO SALUD		
INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR		
<p>La Plataforma del Proveedor debe permitir el despliegue de servicios garantizando el óptimo rendimiento de los enlaces de datos. Como mínimo debe permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El despliegue de Servicios Triple Play como: Voz, Datos y Video. • La plataforma debe estar orientada a Servicios Corporativos que requieren un Ancho de Banda Totalmente Garantizado. • El Backbone del Proveedor deberá estar soportado sobre una Red de Fibra Óptica que permita el transporte de datos a altas velocidades. • La plataforma debe proporcionar políticas de QoS con priorización de tráfico. • Brindar Soluciones vía Fibra Óptica y radio enlaces de Extremo a Extremo. Manejo de Elevadas Velocidades (Giga Bits por Segundo). • Garantizar Redundancia de la Red. • Plataforma Integrada de Acceso a Multiservicios • Equipo dispuesto en las instalaciones del cliente (CPE - Customer Premises Equipment), anexar especificaciones del equipo. 		
CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO		
Ancho de Banda		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Canal de Datos Sede Administrativa de la E.S.E. 2. Canal de Datos Sedes Principales de la E.S.E. Urbanas (Ver anexo 3 y 5) 3. Canal de Datos Sedes Rurales de la E.S.E. (Ver anexo 3 y 5) 4. Canal de Internet Dedicado Sede Principal (Ver anexo 3) <p>Canal de Backup Internet Dedicado Sede Principal (Ver anexo 3)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Sede Administrativa Conectividad :62 Mbps 2.Sede Principal Internet : 7 Mbps 3. Demás sedes según cuadro, VER ANEXO No. 5 	
Disponibilidad de Recursos	Para la implementación de los servicios La Empresa Pasto Salud ESE únicamente dispondrá de los sitios (IPS con su respectiva red LAN y equipos de cómputo), Los demás equipos necesarios para garantizar los servicios serán suministrados por el proveedor.	
Tasa de re-uso hasta el Backbone de primer nivel (para Canales de Datos e Internet)	1:1	
Modo (para Canales de Datos e Internet)	Simétrico	
Cantidad de Direcciones IP públicas	Mínimo 5 Direcciones IP Públicas	
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de ESE Pasto Salud que da acceso a Internet (para el Canal de Internet Dedicado)	Ethernet 100 Base-T y/o 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)	
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de E.S.E Pasto Salud que enlaza a las sedes. Esta no debe ser la misma interfaz que la que provee Internet.	Ethernet 100 Base-T y/o 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)	
Ultimo Kilómetro (para Canales de Datos e Internet)	<ul style="list-style-type: none"> • El enlace de último Kilómetro para la sede Administrativa de Pasto Salud deberá ser implementado únicamente sobre fibra óptica e interconectado con el Backbone del Proveedor. • Los enlaces de último kilómetro para las sedes principales de Pasto Salud deberán ser implementados únicamente sobre fibra óptica e interconectados con el Backbone del 	

	<p>Proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los enlaces de último kilómetro para las sedes secundarias deberá ser implementado sobre fibra óptica o enlace inalámbrico. Si los enlaces deben ser implementados bajo medio inalámbrico se deberá justificar la razón por la cual no entrega los puntos sobre fibra. En el (anexo 3) se puede observar las sedes que se requiere que estén implementadas con fibra óptica y las sedes con opción de enlace inalámbrico. 	
Sitio de Instalación y Entrega de los Enlaces (para Canales de Datos e Internet)	<p>Las direcciones de los sitios donde se realizarán las instalaciones se hallan listadas en el anexo 3.</p> <p>El proveedor deberá llegar hasta el centro de cableado de cada sitio para las respectivas conexiones.</p>	
Protocolos Soportados	<p>La Solución de Conectividad basada en canales dedicados de datos debe ser capaz de soportar protocolos de voz, datos y video como garantía para nuestros proyectos futuros.</p>	
Ancho de Banda Por demanda	<p>El Operador debe ser capaz de ampliar el Ancho de Banda de los canales de datos dedicados de acuerdo a la necesidad del cliente.</p>	
Calidad de Servicio	<p>La Solución debe soportar protocolos para la implementación de Qos en los canales del Cliente. La Plataforma del oferente deberá garantizar que el ancho de banda en las Sedes principales podrá subir hasta 50 Mbps.</p>	
Segmentación de Canales	<p>El operador deberá entregar el servicio de Internet sobre una interfaz diferente al Servicio de Datos Local.</p>	
Priorización de Trafico	<p>El Operador debe garantizar la Priorización y segmentación de trafico mediante la aplicación de políticas de Clases de Servicio (CoS)</p>	
Seguridad de Internet y Datos	<p>El Operador debe suministrar esquemas de seguridad por Hardware para internet y la red de datos mediante un Firewall que incluya servicios de IPS, IDS, Antivirus, AntiSpam y que se pueda ofrecer puertos con DMZ.</p>	
Monitoreo de Intrusiones y Seguridad de la Información	<p>El Operador debe contar con la infraestructura necesaria para realizar el monitoreo de canales con el fin de garantizar la seguridad de la información y prevenir intrusiones a los sistemas de la Empresa Social del Estado Pasto Salud</p>	
Servicios de Datacenter	<p>El Operador debe tener la infraestructura necesaria para implementar tecnologías de la información (Hosting, Collocation, etc).</p>	
Acceso Remoto por VPN	<p>El Operador debe ofrecer la posibilidad de tener conectividad mediante accesos remotos por internet (VPN IPSec).</p>	
GESTIÓN DE SERVICIO		
Gestión	<p>El proveedor deberá suministrar los esquemas de gestión aplicados a los canales. Deberá indicar que procesos son realizables pueden ser desarrollados por la dirección de sistemas de la ESE. Pasto Salud y cuales son realizados por</p>	

	el proveedor.	
Estadísticas	El proveedor deberá suministrar las herramientas que permitan a la dirección de Sistemas de la ESE. Pasto Salud llevar un control de los parámetros de cada uno de los canales y de los eventos ocurridos sobre los mismos.	
SOPORTE Y ATENCION		
Rango de Soporte para Atención	7 días a la semana, 24 horas al día	
Medios de Acceso a Soporte (para Canales de Datos e Internet)	Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, fax o correo electrónico. El suministro de trouble ticket es obligatorio.	
Forma de Ingreso de los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet)	Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, escrito en papel impreso, vía fax o correo electrónico.	
Formas de seguimiento por parte de ESE Pasto Salud a los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet)	Deben ser consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web	
Reportes (para Canales de Datos e Internet)	Herramienta de monitoreo vía Web, con disponibilidad las 24 horas del día donde de manera directa y sin necesidad de cálculos adicionales, el funcionario designado por E.S.E Pasto Salud aprecie el Porcentaje de utilización y el porcentaje de Disponibilidad del canal, como mínimo por períodos mensuales.	
Plazo de Instalación (para Canales de Datos e Internet)	Máximo hasta el 1 de enero de 2011 a las 6:00 p.m.	
Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad de los canales (para Canales de Datos e Internet)	99.6%	
Tiempo máximo de Atención a Fallas (para Canales de Datos e Internet)	3 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.	
Verificación en sitio y Atención en sitio	Ante fallas o caídas de servicio prolongadas el proveedor deberá enviar personal a sitio y garantizar el reemplazo de equipos de comunicaciones inmediato	
Soporte de Equipos Servidores de la E.S.E. Pasto Salud	El proveedor debe garantizar una alta disponibilidad en los equipos principales de cómputo (Servidores) de cada una de sus sedes. En caso de fallas, la solución entregada por el proveedor debe permitir al sistema recuperarse en el menor tiempo posible, garantizando que todos los componentes de los equipos de computo seleccionados Operen de nuevo en el menor tiempo posible sin dejar brechas de seguridad o perdidas de información. La configuración de la solución y de estos equipos solo podrá ser administrada por la Dirección de Sistemas de la E.S.E. La Solución debe permitir controlar la instalación de aplicaciones de forma ilegal o aquellas que vayan en contra de las políticas de la ESE PASTO SALUD.	
Respaldo Eléctrico	El Proveedor debe garantizar que ante contingencias de tipo eléctrico la disponibilidad de servicio deberá ser la pactada.	
TABLA INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO		
Tiempo máximo de Solución Fallas (para Canales de Datos e Internet)	Desconexión Total : 3,0 Horas Operación Degradada : 5,0 Horas Falla no Grave : 6,0 Horas	
100 > DI >= 99.6	0 %	
99.6 > DI >= 99.0	5 %	
99.0 > DI >= 97.0	10%	
97.0 > DI >= 95.0	25%	

95.0 >DI >= 90.0	50%	
90.0 >DI	100%	

✓ **SERVICIOS DE CENTRO DE DATOS**

WEB HOSTING		
Tipo de Hosting	Web Hosting	
Capacidad	5 GB	
Numero de Transacciones promedio	Que alcance 750 Transacciones por día	
Disponibilidad	99.6%	
Aplicaciones que debe soportar el servidor	Panel, Directadmin, webdmin	
Servicios de Acceso	La administración del portal se debe poder realizar mediante acceso Web o FTP	

✓ **MAIL HOSTING**

MAIL HOSTING		
Tipo de Hosting	Mail Hosting	
Capacidad	2 Correos de 20 Gigas 8 Correos de 10 Gigas 2 Correos de 5 gigas 20 Correos de 1 Giga 68 Correos de 512 Megas	
Numero de Buzones	100 correos	
Numero de Transacciones promedio	100 Transacciones por día	
Disponibilidad	99.6%	
Aplicaciones que debe soportar el servidor	Cpanel, Directadmin,webdmin	

***Los proponentes deben diligenciar obligatoriamente este cuadro**

ANEXO No. 5
ANCHO DE BANDA MINIMO

